ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Correspondiente a la Licitación Número: MZM/DOPU/FISMDF/LIR-09/2022

En Zinapécuaro de Figueroa, Michoacán, siendo las **13:00** horas del día **23** de **septiembre** de **2022**, en cumplimiento a lo establecido en las Bases de Licitación y de conformidad con lo dispuesto en la Ley y el Reglamento de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los Funcionarios, Personas Físicas o Representantes de las Personas Morales, que figuran y firman al final de esta Acta; con el propósito de celebrar la Junta de Aclaraciones para la adjudicación de la obra pública denominada: **"Construcción de Centro de Desarrollo Comunitario"**, que se ubica en la localidad de **El Fresno**, Municipio de Zinapécuaro, Michoacán. Evento a través del cual, se aclararán las dudas que surgieron en la visita al lugar de la obra, así como de las bases de licitación, anexos, formatos e información general relacionada con el proceso de la presente licitación.

Por lo anterior, se les informa a los asistentes que las tres empresas invitadas a participar en este proceso de licitación, presentaron por escrito las siguientes dudas y aclaraciones:

La empresa constructora de la persona física: **"Yaratzeth Correa Pérez",** presenta las siguientes preguntas:

Pregunta 1. En relación a los diversos conceptos de obra que se tienen que elaborar a base de concreto hidráulico. La pregunta es ¿Para la elaboración de dichos conceptos de obra, se podrá utilizar concreto premezclado y concreto elaborado en el lugar de la obra?

Respuesta 1. Se les informa a los licitantes que, se podrán utilizar ambos concretos dentro de la obra, siempre y cuando, la calidad de los mismos cumpla con las especificaciones y normas de calidad correspondientes.

Pregunta 2. En relación con la carga y el acarreo de material producto de las excavaciones, que ya no se utilizará en el proceso constructivo de la obra. La pregunta es: ¿El sitio de tiro donde se depositará dicho material, será libre?

Respuesta 2. Se les informa a los licitantes que, el sitio de tiro o disposiciones final de los materiales producto de las excavaciones, así como cualquier otro tipo de material sobrante de la obra; será determinado en su momento, por el Residente de supervisión de la obra que sea designado por la Dirección de Obras Públicas y Urbanismo.

La empresa constructora de la persona física: **"Julio Cesar Bucio Pérez",** presenta las siguientes preguntas:

Pregunta 1. En relación al catálogo de conceptos, específicamente al concepto identificado con clave CIM-03 "Relleno en cepas con material producto de la excavación, compactado con equipo manual". La pregunta es: ¿Dicho material producto de la excavación, deberá ser material seleccionado o puede ser material libre sin seleccionar de la propia excavación?

Respuesta 1. Se les informa a los concursantes que, el material que se utilizará deberá ser material seleccionado para evitar utilizar material contaminado con vegetación o basura y de esa forma garantizar una buena compactación del mismo.

Pregunta 2. En relación con los trabajos de elaboración de la armadura metálica que soportará la techumbre, la pregunta es: ¿La empresa que resulte ganadora, tendrá que realizar los trabajos del armado de dicha armadura en campo o podrá hacerlo en su taller?

Respuesta 2. Se les informa a los licitantes que, los trabajos de la armadura metálica los podrán hacer en ambos sitios, la elección será a criterio de la empresa que resulte ganadora, siempre y cuando los materiales y el trabajo presentado, cuenten con la calidad especificada en las normas y especificaciones de construcción correspondientes para este tipo de trabajos.

La empresa constructora de la persona física: **"Leonardo Navarrete Garibay"**, presenta las siguientes preguntas:

Pregunta 1. En relación a las especificaciones y normas de calidad de la obra, específicamente a lo que se refiere a los materiales pétreos (arena y grava). La pregunta es: ¿El ayuntamiento cuenta con algún banco ubicado en la región, que cumpla con los estándares de calidad de estos materiales?

Respuesta 1. Se les informa a los licitantes que, el ayuntamiento no cuenta con ningún banco de materiales, por lo que la empresa que resulte ganadora, deberá de considerar dentro de sus indirectos el estudio de la calidad de los materiales pétreos del banco de material de su elección, para garantizar la calidad de los mismos.

Pregunta 2. En relación con el material producto de las excavaciones, que ya no se vaya a utilizar como material seleccionado en los rellenos correspondientes. La pregunta es: ¿Se podrá utilizar este material dentro de las instalaciones de la propia obra, para nivelar el terreno de la misma?

Respuesta 2. Se les informa a los licitantes que, en su momento el encargado de tomar está decisión, será el Residente de supervisión de la obra que sea designado por la Dirección de Obras Públicas y Urbanismo.

Al no existir más solicitudes de aclaraciones o comentarios por parte de los concursantes, se procede a cerrar la sesión de preguntas y respuestas; recordándole a los asistentes que, el Evento de Presentación y Apertura de propuestas, se realizará el próximo día **29** de **septiembre** del **2022** a las **13:00** horas en este mismo lugar, por lo que se les pide su puntual asistencia.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente Junta de Aclaraciones, siendo las **14:20** horas de la fecha indicada inicialmente y enterados los participantes del contenido y alcance legal de la presente Acta, la firman de conformidad al margen y al calce, con el fin de que surta los efectos legales que le son inherentes.

POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ZINAPÉCUARO, MICHOACÁN.

NOMBRE	PUESTO	FIRMA
PROFA. ADRIANA PATRICIA ROMERO BLANQUET	SÍNDICA MUNICIPAL E INTEGRANTE DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA Y ADQUISICIONES	
PROF. ERICK EDUARDO ESCALANTE PÉREZ	REGIDOR E INTEGRANTE DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA Y ADQUISICIONES	
L.A.E. JESSEL VIANNEY MALDONADO MEJÍA	REGIDORA E INTEGRANTE DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA Y ADQUISICIONES	
C. ADRIANA BIRRUETE SALINAS	REGIDORA E INTEGRANTE DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA Y ADQUISICIONES	
LIC. JOSÉ OSCAR MALDONADO QUIROZ	REGIDOR E INTEGRANTE DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA Y ADQUISICIONES	
LIC. RUBÉN GONZÁLEZ MARÍN	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO E INTEGRANTE DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA Y ADQUISICIONES	
C. MARÍA DENNIS PÉREZ CORREA	TESORERA MUNICIPAL E INTEGRANTE DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA Y ADQUISICIONES	

NOMBRE	PUESTO	FIRMA
ARQ. VÍCTOR HUGO SÁNCHEZ MEDINA	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO E INTEGRANTE DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA Y ADQUISICIONES	
LIC. LUIS ESPINO GUTIÉRREZ	CONTRALOR MUNICIPAL E INTEGRANTE DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA Y ADQUISICIONES	

POR PARTE DE LOS LICITANTES:

EMPRESA	REPRESENTANTE	FIRMA
YARATZETH CORREA PÉREZ	ARQ. YARATZETH CORREA PEREZ	
JULIO CESAR BUCIO PÉREZ	ING. JULIO CESAR BUCIO PÉREZ	
LEONARDO NAVARRETE GARIBAY	ING. LEONARDO NAVARRETE GARIBAY	

LAS PRESENTES HOJAS QUE CONTIENE SÓLO FIRMAS, CORRESPONDE A EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN NÚMERO: MZM/DOPU/FISMDF/LIR-09/2022.